

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de Lima, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

ORDEN DEL DIA:

La señora Presidenta de la República se dirigió a los señores Ministros de Estado, para reseñar las importantes actividades sobre su reciente viaje a la ciudad de San Francisco, estado de California, Estados Unidos de América, a fin de participar en la 30° Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Precisó que existe mucha expectativa de los líderes del APEC no solo por las enormes posibilidades de inversión en nuestro país, sino también por preservar la fortaleza de las instituciones democráticas, el cuidado del medio ambiente y el respeto de los derechos laborales. Asimismo, destacó la necesidad de acelerar el tema del gobierno digital a nivel nacional, para transparentar las decisiones y evitar actos de corrupción.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del 17 de noviembre de 2023, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

- 2.1. Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para garantizar la neutralidad en el desempeño de la función pública docente, propuesto por el Ministerio de Educación.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en lo referido a las causales de cese temporal y destitución, con el fin de garantizar el deber de neutralidad en el desempeño de la función pública docente. Entre otros aspectos se propone:

- Modificar el literal g) e incorporar el literal j) del artículo 48; y, modificar el literal h) e incorporar el literal k) del artículo 49 de la Ley N° 29944, con el fin de garantizar el deber de neutralidad del docente de la Carrera Pública Magisterial y el respeto a los principios democráticos y constitucionales.
- El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley, modifica el Reglamento de la Ley



N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de realizar las adecuaciones correspondientes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.2. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a fin de fortalecer el mencionado Sistema Nacional. Entre otros aspectos se propone:

- Modificar los artículos 1, 4, 5, 7, 11, 14, 19, 20 y 21.
- Incorporar los numerales XII al XV del artículo 4, el literal m) del artículo 10, los artículos 22, 23, 24, 25 y la Octava Disposición Complementaria Final.
- La Presidencia del Consejo de Ministros adecúa el Reglamento de la Ley N° 29664, en el plazo de sesenta (60) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente propuesta.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.3. Proyecto de Decreto Legislativo que establece disposiciones para la homologación de bienes y servicios para la mitigación del Fenómeno El Niño, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto establecer disposiciones que establezcan la obligatoriedad por parte de los ministerios a homologar determinados bienes y servicios, en el marco de la adopción de medidas prioritarias y urgentes para la mitigación del Fenómeno El Niño en progreso.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Decreto Legislativo que establece disposiciones de carácter excepcional sobre remisión condicional de la pena y beneficios penitenciarios, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto establecer disposiciones de carácter excepcional y temporal, que regulan medidas excepcionales de remisión condicional de la pena y beneficios penitenciarios; así como sus respectivos procedimientos especiales cuando corresponda.

La finalidad de estas disposiciones es impactar positivamente en el deshacinamiento de la población penitenciaria, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional expedida en el Expediente N° 05436-2014-PHC/TC, mediante la cual se declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional respecto del hacinamiento de los establecimientos penitenciarios y las severas deficiencias de la capacidad de albergue, calidad de su infraestructura, de salud, de seguridad, entre otros servicios básicos, a nivel nacional.

El presente proyecto de Decreto Legislativo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme al plazo establecido por el Tribunal Constitucional en el Exp. N° 05436-2014-PHC/TC.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.5. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a



A

través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco y dicta otras disposiciones, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar las compras corporativas obligatorias para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, conforme al Anexo I: "Detalle de los bienes a adquirir en las compras corporativas obligatorias" que forma parte integrante del presente proyecto.

El presente proyecto de Decreto Supremo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco, Puno y Tacna, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Los Gobiernos Regionales de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco, Puno y Tacna, y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe de los sectores responsables, sobre las intervenciones multisectoriales en el marco del cumplimiento de compromisos del Poder Ejecutivo en los departamentos de:

- Puno, a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

La señora Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, informó que hay un 63% de avance respecto a los 48 compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo en el departamento de Puno, considerando que ya se han ejecutado 30.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Apurímac, a cargo del Ministerio de Salud

El señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud, entre otros aspectos, expuso sobre los avances en Salud-Pronis en el departamento de Apurímac (incluye 9 proyectos hospitalarios, 2 de los cuales son de alta complejidad); el avance del proyecto hospital



Chalhuanca; así como la situación de diversos proyectos de inversión del Ministerio de Educación, Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Cusco, a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

El señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, informó sobre la situación de 12 proyectos de inversión pública vinculados al departamento del Cusco a cargo del MTC, Minsa-Pronis, Mincetur y Midagri.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Arequipa, a cargo del Ministerio de la Producción

La señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción, expuso sobre los 25 compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo en el departamento de Arequipa, de los cuales 17 ya están cumplidos y 8 en proceso (vinculados al Midagri, Minjusdh, MTPE, Produce).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Tacna, a cargo del Ministerio de la Producción

La señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción, expuso sobre los 9 compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo en el departamento de Tacna, de los cuales 7 ya están cumplidos.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Moquegua, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía, entre otros aspectos informó que el MEF y Gobierno Regional de Moquegua suscribieron un convenio de adelanto de canon por S/ 100 millones; además que el Gobierno Nacional cuenta con 11 compromisos con el Gobierno Regional de Moquegua que aún se encuentran en proceso.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.2 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Puerto de Chancay y el Desarrollo de Zonas económicas.

El Consejo de Ministros pospuso el informe para una próxima sesión.

3.3 Informe del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre la Estrategia de generación de vivienda social- WASIYMI.

La señora Hania Pérez de Cuellar Lubienka, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, informó que para el año 2024 el Estado triplicará el número de viviendas construidas en el 2023: El objetivo manifestado es generar 136,000 viviendas (120,000 Wasiymi urbano y 16,000 Wasiymi rural). Enfatizó que por primera vez, el Estado asume su rol de promotor de suelo público para vivienda. Asimismo, informó que se busca fomentar el Wasiymi rural vía Obras por Impuestos y con canon.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.4 Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre Perú, país confiable y atractivo para el mundo, PromPerú estrategia y logros.

El Consejo de Ministros pospuso el informe para una próxima sesión.



3.5 Informe del Ministerio de Cultura sobre el lanzamiento del Bicentenario 2024.

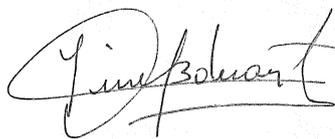
La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, expuso sobre la Agenda de conmemoración del Bicentenario (actividades y obras), incluyendo: i) Eventos masivos de alto impacto; ii) Conmemoración de los 200 años de las batallas de Junín y Ayacucho; iii) País brandeado en "Modo Bicentenario"; iv) Cada capital de departamento tendrá un Espacio Bicentenario que quedará como gran legado histórico y turístico.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.6 Informe del Ministerio de Defensa sobre las actividades del Grupo Fuerza de Tarea Ministerial para la emergencia del FEN

El Consejo de Ministros pospuso el informe para una próxima sesión.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



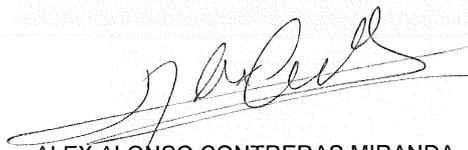
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores



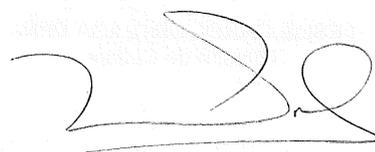
JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ
Ministra de Educación



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

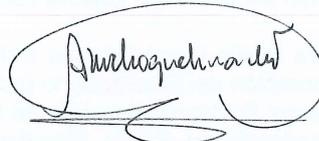


JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

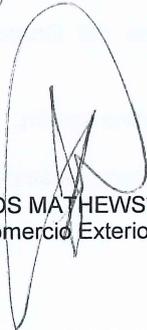




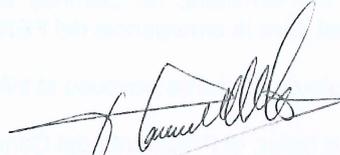
DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Producción



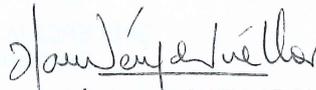
JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones



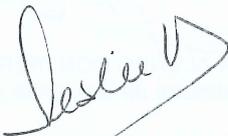
HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



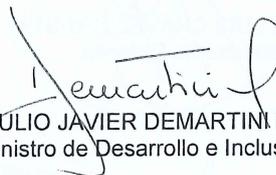
NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros (e)